



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO DE MENEOR CUANTIA
RAD. INT. JUZGADO:	47-707-40-89- 002- 2021-0003-00
DEMANDANTE:	BANCO GNB SUDAMERIS S.A. NIT. 860.050.750-1
APODERADO DE LA PARTE DEMANDANTE	DR. CLAUDIA JULIANA PINEDA PARRA. C.C.37.753.586
DEMANDADOS:	ANA GRACIELA GUTIERREZ RODERO. C.C.33.211.122
FECHA:	22 DE ENERO DE 2021

Visto el informe secretarial que antecede, revisado el expediente y por encontrarse reunidos los requisitos exigidos en los Art. 82, 422 y 468 del C. G. del P., el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Santa Ana Magdalena,

R E S U E L V E:

PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO a **ANA GRACIELA GUTIERREZ RODERO** para que conforme a lo dispuesto en el artículo 431 de C.G. del p. en el término de cinco (5) días pague a **BANCO GNB SUDAMERIS S.A.** las sumas descritas a continuación:

1. Por PAGARE N°104430266:

- TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHENTA Y DOS PESOS \$36.667.082.00 por concepto de capital.
- Intereses corrientes causados e intereses moratorios causados y por causarse hasta el pago total de la obligación conforme a la liquidación de crédito que sea aprobada. -
- Gastos y costas procesales. -

SEGUNDO: NOTIFICAR NOTIFICAR personalmente al demandado este proveído en la forma establecida en los artículos 291, 292 y siguientes del C.G.P. y los artículos 8 y 9 del Decreto 806 del 2020.-

TERCERO: CÓRRASE traslado al ejecutado por el termino de 10 días conforme a lo dispuesto en el artículo 422 del C. G. del P. -



REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO MUNICIPAL
SANTA ANA- MAGDALENA

CUARTO: RECONOCER como abogado de la parte demandante a la doctora CAUDIA JULIANA PINEDA PARRA conforme al poder conferido. -

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

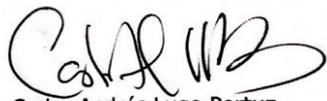


NATALY PAOLA OYOLA MORELO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOO
MUNICIPAL
SANTA ANA – MAGDALENA

Por anotación en ESTADO No. 003
Notifico el auto anterior.

Santa Ana, 25 de enero de 2021



Carlos Andrés Lugo Pertuz

Secretario